



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2019-002071 15/Feb/2019-17:27:14
MEDIO CORREOS No FOLIOS 1 ANEXOS ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION DE GAS
NATURAL-CNO-GAS-
DESTINO Christian Jaramillo

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2019

CNOGas-042-2019

Doctor
CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG
Ciudad


Asunto: Comentarios al proyecto de Resolución CREG129 de 2018.

Respetado doctor Jaramillo,

Teniendo como premisa fundamental que el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNOGas, tuvo una participación activa en la realización de recomendaciones a la CREG sobre aspectos relacionados con la Resolución CREG169 de 2011 a través de estudio realizado con consultor externo y en la participación en reuniones con la CREG y Divisa Ingeniería Ltda, con quienes deliberó en asuntos analizados por esta compañía asociados con la resolución antes mencionada, nos permitimos presentar para su consideración los comentarios descritos en la tabla adjunta, según indicación de la Comisión.

Agradecemos la atención a estas recomendaciones y quedamos atentos a participar en una reunión presencial para dar las aclaraciones que la Comisión considere pertinentes.

Cordial saludo,



FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico

CREG 19 FEB 2019 9:34

Copia: Dr. Hernán Molina-Experto Comisionado- CREG
Dr. Henry Navarro -Experto Comisionado - CREG
Dr. Libardo Acero - Asesor- CREG
Miembros CNOGas.

Anexo Tabla con comentarios

TIPO DOCUMENTO AL QUE HACE EL COMENTARIO	EMPRESA QUE HACE EL COMENTARIO	AUTOR COMENTARIO	EMAIL AUTOR COMENTARIO	ARTICULO o SUBARTICULO DEL DOCUMENTO COMENTADO o HOJA DEL LIBRO EXCEL DE INFORMACION DE CARGO	TEXTO COMENTARIO/CELEDA COMENTACION	COMENTARIO CON ARGUMENTO TECNICO/DIRIGIDO	PROPUESTA DESCRIPCION ADJUNTO
1- RESOLUCION	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 1.2.1, UCADE Unidad Constructiva para Accesorio de Derivación, literal iv	iv. Tee de tres vías (3-Way Tee) [UCADE4]: Corresponde a una Tee partida con otra Tee de salida a 90° y una brida Lock-O'Ring, para conexiones en acero solo en puntos de salida.	No se incluyeron en las unidades constructivas definidas en los literales iv. Tee de tres vías (3-Way Tee) (UCADE4) y v. Tee esférica de tres vías (Spherical 3-Way Tee) (UCADES), los costos de las bridas Lock-O'Ring	
2- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 1.2.2, Unidad constructiva para válvula de corte	Válvula de sacrificio (UCVAL1) para puntos de salida: Corresponde a una válvula que se instala para fines de efectuar un Hot Tap en acero y que, por razones técnicas, debe quedar enterrada por fuera de la caja de inspección en posición abierta con la debida protección anticorrosiva y solo puede ser accedida para fines de operación y/o mantenimiento mediante la realización de una nueva excavación o apique	Válvula de sacrificio (UCVAL1) para puntos de salida. Sobre este particular, en esta unidad constructiva se establece que: "... (...) debe quedar enterrada por fuera de la caja de inspección en posición abierta..." y además se sujeta a puntos de salida. El CNOGAS recomienda modificar este párrafo de tal manera que las válvulas de sacrificio no necesariamente deban quedar enterradas, dejando abierta la opción de instalación dependiendo de las condiciones constructivas. Además considerar que esta unidad constructiva aplique también para puntos de entrada.	
3-RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolucion numeral 1.2.2, Unidad constructiva para válvula de corte	Respecto a las válvulas de corte con actuador, el actuador podrá ser omitido en caso de que mediante un estudio Hazop[1] se determine que es factible operar el sistema de manera segura sin dichos equipos	En este mismo numeral la CREG establece que: "Respecto a las válvulas de corte con actuador, el actuador podrá ser omitido en caso de que mediante un estudio Hazop[1] se determine que es factible operar el sistema de manera segura...". Sobre esta condición consideramos necesario que defina quien asume los costos de dicho estudio. En comunicación CNOGAS-054-2015 con radicado CREG E-2015-003853 del 15 de abril de 2015, se recomendó que el estudio fuere asumido por el Remitente solicitante de la conexión. Además, se deberá establecer que el estudio HAZOP deberá ser realizado por firma experta cuya escogencia será acordada entre las partes	
4-RESOLUCIÓN		SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 1.2.2, Unidad constructiva para válvula de corte	Respecto a las válvulas de corte con actuador, el actuador podrá ser omitido en caso de que mediante un estudio Hazop[1] se determine que es factible operar el sistema de manera segura sin dichos equipos	De igual manera, consideramos de suma importancia incluir los costos para la operación remota de la válvula con actuador, de acuerdo con recomendación del CNOGAS en comunicación arriba indicada que define: "Incluye válvula de operación remota y elementos/equipos de comunicación (Radio, antena, sistema de energía, etc.) compatibles con el sistema de comunicaciones del respectivo sistema de transporte, en aquellos casos en los cuales se requiera su instalación de acuerdo con lo establecido en el anexo 1".	
5- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 1.2.3, UCCIN: Unidad Constructiva para Caja de Inspección.	1.2.3. UCCIN: Unidad Constructiva para Caja de Inspección	Recomendamos incluir como parte de la unidad constructiva para caja de inspección una nueva unidad denominada, Unidad Constructiva Cerramiento Perimetral Externo, UCCIN 3, que pretende asegurar la protección de las instalaciones construidas en superficie.	

21

TIPO DOCUMENTO AL QUE HACE EL COMENTARIO	EMPRESA QUE HACE EL COMENTARIO	AUTOR COMENTARIO	EMAIL AUTOR COMENTARIO	ARTICULO o NUMERAL DEL DOCUMENTO COMENTADO o HOJA DEL LIBRO EXCEL DE MEMORIA DE CALCULO	TEXTO COMENTADO O DEL COMENTARIO	COMENTARIO CON ARGUMENTO TECNICO/AJUSTE	PROPUESTA AJUSTE	DESCRIPCION AJUSTE
6- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 1.2.4. Estructura unidades constructivas en los puntos de entrada y de salida	1.2.4. Estructura unidades constructivas en los puntos de entrada y de salida	El CNOGAS recomienda que en la Tabla 1. Tipos de unidades constructivas, Puntos de Entrada en acero (ANSI600) Hot Tap, se incluya el uso de válvulas de sacrificio, de acuerdo con lo previsto en el literal a) del numeral 1.2.2. UCVAL.		
7- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 2. Costos máximos de construcción, operación y mantenimiento de Puntos de Entrada y Salida a gasoductos de polietileno.	2.1. Costos máximos base UCADE Unidad Constructiva para Accesorio de Derivación.	En las Tablas 4. Costos máximos (dic 2016) UCADE 2 acero Split Tee ANSI 300 y 5. Costos máximos (dic 2016) UCADE 2 acero Split Tee ANSI 600, se observa que los costos indicados para las unidades constructivas con diámetros entre 4" y 10" son mayores los correspondientes a ANSI 300 que los de ANSI600, situación no coherente con los costos para cada tipología.		
8- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 2. Costos máximos de construcción, operación y mantenimiento de Puntos de Entrada y Salida a gasoductos de polietileno	2.2. Costos máximos base UCVAL: Unidad Constructiva para Válvula de Corte.	En la tabla 15. Costos máximos (dic 2016) UCVAL2 con actuador ANSI 300, corregir el ANSI referido considerando que en el título se describe ANSI 300, mientras que en la descripción de las unidades en esta tabla se refieren a ANSI600.		
9- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 2. Costos máximos de construcción, operación y mantenimiento de Puntos de Entrada y Salida a gasoductos de polietileno.	2.3. Costos máximos base UCCIN: Unidad Constructiva para Caja de Inspección.	En la Tabla 19. Costos máximos (dic 2016) UCCIN1 caja de inspección para acero, se observa que el costo máximo para la UCCIN1 de 6" probablemente está errado, por cuanto según el análisis realizado por la CREG debería corresponder con el costo de las UCCIN 1 para diámetros de 8" y 10".		
10- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	secretariotecnico@cnoegas.org.co	Resolución numeral 3.4. Aplicación de los factores externos.	3.4. Aplicación de los factores externos	Recomendamos que en la descripción: "El costo eficiente para el punto de entrada/salida a un gasoducto de polietileno será determinado con la siguiente ecuación" no se acote únicamente a gasoductos en polietileno. Deberá incluir gasoductos en acero. De igual manera, observamos que en la ecuación para el cálculo de los costos eficientes, solamente se aplicarían los factores externos a la unidad constructiva caja de inspección (UCCIN). El CNOGAS recomienda, tal como solicitó en la comunicación CNOGAS-054-2015, que los factores externos sean afectados por la totalidad de las unidades constructivas UCADE, UCVAL y UCCIN. Además, consideramos importante definir los costos asociados a los estudios previos indicados en el numeral 3.1. FCC - Complejidad Constructiva, estudio de suelos para evidenciar nivel freático y resistencia y topografía, considerando que no se evidencia su inclusión en los factores externos establecidos por la CREG ni en los análisis de precios unitarios (APU's) que soportan estos costos		

27

TIPO DOCUMENTO QUE HACE EL COMENTARIO	EMPRESA QUE HACE EL COMENTARIO	AUTOR COMENTARIO	EMAIL AUTOR COMENTARIO	ARTICULO o NUMERO DEL DOCUMENTO COMENTADO o HOJA DEL LIBRO o VOL DE MEMORIA DE CALIDAD	TEXTO COMENTARIO O CITA COMENTADA	COMENTARIO CON ARGUMENTO TECNICO-JURIDICO	PROPUESTA AJUSTE	DESCRIPCION AJUSTE
11- RESOLUCIÓN	CNOGAS	SECRETARIO TÉCNICO	comentarios@cnogas.org		Comentario general	N.A.	<p>Se evidencia la carencia de asuntos de sumo interés que requieren que la CREG los reglamente, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costos para abandono de activos asociados con unidades constructivas. Costos que remuneren (i) la gestión predial para reconocer servidumbres, daños, afectaciones y lucros cesantes, (ii) el aseguramiento de la calidad, la seguridad y salud en el trabajo e integridad del activo y (iii) la supervisión de los trabajos. 	

6V